



# Resolución Ministerial

Nº 375-2019-MC

Lima, 16 SEP. 2019

**VISTOS**; el Informe N° D000299-2019-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y, el Proveído N° D004003-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Carta SEDI-DDE/2019-259 de fecha 23 de agosto de 2019, la Directora del Departamento de Desarrollo Económico de la Organización de los Estados Americanos - OEA cursa invitación a la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura para participar en la VIII Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura, a llevarse a cabo del 19 al 20 de setiembre de 2019, en la ciudad de Bridgetown, Barbados;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, en el evento se discutirán los siguientes temas: (i) Fortalecimiento de la economía creativa y del sector cultural; reorientación del sector cultural para afianzar el desarrollo sostenible; (ii) Cómo medir la contribución del sector cultural: datos sobre la cultura y las cuentas satélites de cultura; (iii) Cómo mejorar la capacidad de los negocios y las empresas en la economía creativa a través de un mayor apoyo financiero y técnico; y, (iv) Cómo salvaguardar el patrimonio cultural: desarrollar vínculos intersectoriales para el crecimiento económico sostenible;

Que, el artículo 51 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Patrimonio Cultural es el órgano de línea encargado de diseñar, proponer y conducir la ejecución de políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para una adecuada gestión, registro, inventario, investigación, conservación, presentación, puesta en uso social, promoción y difusión del patrimonio cultural, con excepción del patrimonio mueble y patrimonio arqueológico inmueble, para promover el fortalecimiento de la identidad cultural del país;

Que, a través del Informe N° D000299-2019-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural señala que la invitación se realiza a raíz del impacto que han generado



los proyectos que se vienen ejecutando o desde la citada Dirección General en el marco de la innovación tecnológica con participación decidida de la sociedad civil; por lo que, considera que la participación en el evento coadyuvará a consolidar los proyectos que se vienen realizando, lo que permitirá el cumplimiento a sus funciones de declarar, registrar, proteger y poner en valor el patrimonio cultural;

Que, mediante el Proveído N° D004003-2019-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios de la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, con Informe N° D000053-2019-OGAJ-PGC/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Shirley Yda Mozo Mercado, Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de Bridgetown, Barbados; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por los organizadores del evento;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;





# Resolución Ministerial

Nº 375-2019-MC

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Shirley Yda Mozo Mercado, Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Bridgetown, Barbados, del 18 al 21 de setiembre de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

\_\_\_\_\_  
Luz María Castillo Guillén  
Ministra de Cultura

